

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

Por acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el día catorce de enero del año en curso, se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del año dos mil veinticinco.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitador Auxiliar. Licenciado Paulo López Alvarado.

Inspectora Auxiliar. Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández.

Inspector Auxiliar. Licenciado Adolfo Alejandro Jardón Ávila.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/162/2025 con fecha de recepción trece de febrero del año dos mil veinticinco.

4. Órgano supervisado. Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Acuña, Coahuila de Zaragoza, el día veinte de marzo del año dos mil veinticinco.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veinticuatro.

8. Personal encargado de atender la visita: La titular del órgano a supervisar Licenciada Carola Martelet Treviño y el personal del Juzgado.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día catorce de febrero del año dos mil veinticinco, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Informe semestral: Se procede a solicitar el informe requerido mediante oficio VJG/162/2025 en fecha doce de febrero del año dos mil veinticinco. La información obtenida se concentra en el **Anexo 1 “Informe Semestral”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	4
General	Incidentes	4
Materia Civil	Juicio sucesorio	2
Materia Civil	Juicio Ordinario	1
Materia Civil	Reivindicatorio	3
Materia Civil	Juicio de Desahucio	1
Materia Mercantil	Ejecutivo Mercantil	11

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 2 “Análisis de Expedientes”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, y en atención a los objetivos institucionales de la Visitaduría Judicial General de reducir el uso de papel en sus funciones, se hace la invitación al personal del órgano de presentar quejas o denuncias por actos de hostigamiento y acoso si los hubiere, sin recibir ninguna queja o denuncia, por tal motivo y de la percepción de los funcionarios adscritos a esta Visitaduría, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas con quince minutos del día veinte de marzo del año dos mil veinticinco, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Funcionarios	Cargo
Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.	Visitador Judicial.
Licenciado Paulo López Alvarado.	Visitador Auxiliar.
Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández.	Inspectora Auxiliar.
Licenciado Adolfo Alejandro Jardón Ávila.	Inspector Auxiliar.

Del Órgano Visitado:

Funcionaria	Cargo
Licenciada Carola Martelet Treviño.	Jueza

**ANEXO 1
INFORME SEMESTRAL**

INFORME CIRCUNSTANCIADO RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE ESTABLECE LA FORMA EN QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEBERÁN RENDIR UN INFORME RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50, 115, 116 Y 117 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

I. GENERALIDADES

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

2. PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME CIRCUNSTANCIADO: SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, QUE COMPRENDE DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2024.

3. TITULAR DURANTE EL PERIODO:

Nombre	Cargo	Periodo en el cargo
Carola Martelet Treviño	Jueza	Junio 2020 a la fecha

II. ASPECTOS LABORALES

A. MATRÍCULA DE PERSONAL (Al día de este informe, en orden jerárquico).

	Nombre	Cargo	Cuentan con Firma electrónica Vigente registrada ante el PJEZ (Si/No)
1	Carola Martelet Treviño	Jueza	Sí
2	Mayra Liliana Hernández Reyes	Secretaria de Acuerdo y trámite	Sí
3	Brenda Liliana Acosta Reyes	Secretaria de Acuerdo y trámite	Sí
4	Norma Judith Regino Graciano	Actuaria	Sí
5	Jesús Iván Rodríguez Rodríguez	Actuario	Sí
6	Saraid Pérez García	Secretaria taquimecanógrafa	No aplica
7	Cristian Ramiro Fragoza Rangel	Secretario taquimecanógrafa	No aplica
8	Leonardo Hernández García	Secretario taquimecanógrafa	No aplica
9	Alisson Grecia Hernández Galindo	Archivista	No aplica

IV. INFORME DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL ESTADO CONFORME AL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y A LO DE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122-A DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

A. AGENDA DE TRABAJO.

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita	276	77	15
Total de audiencias desahogadas	126	36	10
Total de audiencias diferidas	136	27	5
Total de audiencias canceladas	14	14	0

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil	2
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	49%

Del total de las audiencias diferidas se desglosa lo siguiente:

Por causas imputables a las partes	167
Por causas imputables al Juzgado	1
Por causas imputables por otras causas	0

B. ARCHIVO DEL JUZGADO

Del total de los asuntos que se encuentran en el archivo de este órgano, se desprende lo siguiente:

Total de asuntos en trámite	1872
Total de asuntos concluidos	107

C. LIBRO DE REGISTRO

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar
Folios de demanda	180	148	13
Folios de medios de auxilio (despachos, exhortos y cartas rogatorias)	28	10	0
Folios de amparos	0	0	0
Folios cancelados	1	1	0
Total de folios registrados	182	149	13

De 341 folios de demandas, se desprende lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar
Folios radicados	144	143	13
Folios desechados	10	5	0
Folios pendientes de radicar o desechar	26	0	0

Número del primer folio registrado en el período que se revisa	409
Número de último folio registrado en el periodo que se revisa	785

D. MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

NOTA: La información de las siguientes tablas corresponden únicamente a los medios auxilios recibidos y librados durante el periodo de revisión al día del presente informe.

1. RECIBIDOS

Tipos de medios de auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendientes por Devolver
Despachos	9	13	0
Exhortos	29	20	12
Cartas rogatorias	0	0	0

De los medios de auxilio recibidos se desprende lo siguiente:

Medios de auxilio desechados	1
-------------------------------------	---

2. LIBRADOS

Librados	Devueltos
30	18

E. ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

1. SENTENCIAS DEFINITIVAS.

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo	55
---	----

Del total de sentencias citadas en el semestre se desprende lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar
Total de sentencias dictadas	33	25	1
Total de sentencias dictadas dentro del plazo	33	25	1

Total de sentencias dictadas fuera de plazo	0	0	0
Asuntos devueltos a trámite	1	2	1

Total de asuntos remitidos al Juzgado Auxiliar	0
Total de asuntos que regresaron del Juzgado Auxiliar	0

2. SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo	95
---	----

Del total de sentencias citadas en el semestre se desprende lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar
Total de sentencias dictadas	70	15	15
Total de sentencias dictadas dentro del plazo	70	13	15
Total de sentencias dictadas fuera de plazo	0	2	0
Asuntos devueltos a trámite	0	1	1

Enseguida se describen las sentencias interlocutorias dictadas fuera de plazo legal:

	No. De Expediente	Tipo de incidente (o recurso en su caso)	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga (Si, con fecha de acuerdo/No)
1	472/2022	Liquidación intereses	03/07/2024	10/07/2024	02	No
2	354/2024	Incidente falta personalidad	17/10/2024	07/11/2024	13	No

F. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

NOTA: La información de las siguientes tablas corresponden únicamente a los medios de impugnación durante el periodo de revisión al día del presente informe.

	Apelaciones	Quejas	Total
Civil	7	0	7
Mercantil	0	0	0
Familiar	1	0	1

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	1	1	0
Tribunal Distrital	7	7	0

Total de reconsideraciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	3
Total de revocaciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	5
Total de medios de impugnación pendientes de enviar a la alzada de los presentados en el semestre en curso:	0

G. AMPAROS

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

NOTA: La información de las siguientes tablas corresponden únicamente a los amparos recibidos durante el periodo de revisión al día del presente informe, y que la resolución haya causado ejecutoria.

Amparos Directos				
		Civil	Mercantil	Familiar
Amparos Recibidos		0	1	0
Amparos Concluidos		0	0	0
	Amparos negados	0	0	0
	Amparos concedidos	0	0	0
	Amparos sobreseídos	0	0	0
	Amparos en los que se declara incompetencia	0	0	0
	Amparos Desechados	0	0	0
Amparos pendientes de resolución		0	1	0

Amparos Indirectos				
		Civil	Mercantil	Familiar
Amparos Recibidos		1	2	0
Amparos Concluidos		2	2	0
	Amparos negados	1	0	0
	Amparos concedidos	0	1	0
	Amparos sobreseídos	1	1	0
	Amparos en los que se declara incompetencia	0	0	0
	Amparos Desechados	0	0	0
Amparos pendientes de resolución		0	1	0

H. EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar
Cantidad de promociones irregulares recibidas	7	2	2
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento	55	15	0

I. REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

1. RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Total de asuntos remitidos al archivo judicial para su concentración	290 expedientes 6 legajos
Total de salidas (asuntos en trámite)	3663

J. DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano		
	Civil	Mercantil	Familiar
Norma Judith Regino	236	159	37
Jesús Iván Rodríguez Rodríguez	223	193	14

El órgano jurisdiccional también reporta haber realizado 417 notificaciones dentro del local del juzgado, datos que se registran en un cuaderno no oficial, así como dos entregas de oficios.

K. LIBROS ADICIONALES

1. PROMOCIONES RECIBIDAS

	Civil	Mercantil	Familiar
Total de promociones recibidas en el segundo semestre del año dos mil veinticuatro	1608	822	229
Total de promociones pendientes por acordar al día anterior a que se rinda el presente informe	36	9	3

2. LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Total de expedientes facilitados para consulta en el periodo de revisión	No aplica
--	-----------

3. LIBRO DE ASUNTOS CONCLUIDOS

Total de asuntos concluidos en el segundo semestre del año dos mil veinticuatro	107
---	-----

L. ACUERDOS

Del sistema que se utiliza en este órgano Jurisdiccional, durante segundo semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados	3108
-----------------------------	------

Acuerdos generados por cada funcionario del órgano jurisdiccional:

	Nombre del funcionario redactor	Total de acuerdos redactados
1	Brenda Liliana Acosta Reyes	1435
2	Carola Martelet Treviño	121
3	Cristian Ramiro Fragoza Rangel	466
4	Leonardo Hernández García	124
5	Mayra Liliana Hernández Reyes	940
6	Rosa Nilda Flores Palacios	43

Las suscriptoras de este documento, ANEXO 1, INFORME SEMESTRAL, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la información contenida, concuerda fielmente con los registros de los libros, así como de los sistemas que se utilizan en este órgano Jurisdiccional que para el efecto se llevan conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tanto físicos como electrónicos.

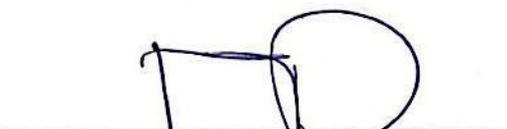
Así mismo, se hace constar por el personal de la Visitaduría Judicial General que de acuerdo a la información proporcionada por los responsables, el presente informe se realizó el día once del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



Licenciada Carola Martelet Treviño
Jueza



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
ACUÑA COAHUILA



Licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite



Licenciada Brenda Liliana Acosta Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite

**ANEXO 2
ANÁLISIS DE EXPEDIENTES**

Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

Desechamientos

#	Número de folio	Tipo de documento	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	414/2024	Ordinario Civil	02/07/2024	4/07/2024	2	No	/	
2	680/2024	Ordinario Civil	24/10/2024	28/10/2024	2	No	/	
3	485/2024	Ordinario Civil	07/08/2024	12/08/2024	3	No	/	
4	767/2024	Ordinario Civil	04/12/2024	9/12/2024	3	No	/	

Incompetencias

#	Número de folio o expediente	Tipo de documento	Razón de incompetencia	
1	1	557/2024	Ejecutivo Mercantil	Este Juzgado se declara como incompetente para conocer del asunto con motivo de que del pagaré base de la acción se desprende que fue suscrito en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y se estableció como lugar de pago aquella ciudad. Señalando que, el Juzgado competente lo es el de aquella ciudad. Lo anterior, con fundamento en los artículos 1090 y 1092 del Código de Comercio.
2	2	556/2024	Ejecutivo Mercantil	Este Juzgado se declara como incompetente para conocer del asunto con motivo de que del pagaré base de la acción se desprende que fue suscrito en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y se estableció como lugar de pago aquella ciudad. Señalando que, el Juzgado competente lo es el de aquella ciudad. Lo anterior, con fundamento en los artículos 1090 y 1092 del Código de Comercio.
3	3	558/2024	Ejecutivo Mercantil	Este Juzgado se declara como incompetente para conocer del asunto con motivo de que del pagaré base de la acción se desprende que fue suscrito en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y se estableció como lugar de pago aquella ciudad. Señalando que, el Juzgado competente lo es el de aquella ciudad. Lo anterior, con fundamento en los artículos 1090 y 1092 del Código de Comercio.
4	4	580/2024	Oral Mercantil	Este Juzgado se declara como incompetente para conocer del asunto con motivo de que la parte demandada, es una empresa de propiedad exclusiva del Gobierno Federal. Señalando que, el órgano competente lo son los Tribunales de la Federación. Lo anterior, con fundamento en los artículos 1090 y 1092 del Código de Comercio.

Expedientes

#	Número de Expediente	Tipo de Juicio	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	31/2024	Ejecutivo Mercantil	16/01/2024	Admisión	22/01/2024	4	1/07/2024	4/07/2024	3	No	113
2	19/2024	Ejecutivo Mercantil	10/01/2024	Admisión	12/01/2024	2	3/07/2024	9/07/2024	4	No	120
3	33/2024	Ejecutivo Mercantil	19/01/2024	Admisión	22/01/2024	1	13/08/2024	21/08/2024	6	No	134
4	251/2024	Ejecutivo Mercantil	4/06/2024	Admisión	5/06/2024	1	5/11/2024	13/11/2024	6	No	102
5	34/2024	Ejecutivo Mercantil	19/01/2024	Admisión	22/01/2024	1	8/10/2024	18/10/2024	8	No	173
6	351/2024	Ejecutivo Mercantil	7/08/2024	Admisión	8/08/2024	1	3/12/2024	10/12/2024	5	No	84
7	310/2024	Ejecutivo Mercantil	2/6/2024	Admisión	4/6/2024	1	6/12/2024	16/12/2024	6	No	125
8	648/2023	Ejecutivo Mercantil	21/11/2023	Admisión	24/11/2023	3	26/06/2024	8/07/2024	8	No	142
9	115/2024	Ejecutivo Mercantil	6/03/2024	Admisión	8/03/2024	2	9/07/2024	18/07/2024	7	No	88

10	312/2024	Ejecutivo Mercantil	2/07/2024	Admisión	4/07/2024	2	10/12/2024	6/01/2025	7	No	107
11	336/2024	Ejecutivo Mercantil	17/07/2024	Admisión	18/07/2024	1	14/01/2025	17/01/2025	3	No	105
12	642/2023	Sucesorio Testamentario	17/11/2023	Admisión	22/11/2023	3	07/08/2024	12/08/2024	3	No	159
13	255/2024	Desahucio	07/06/2024	Admisión	10/06/2024	1	23/08/2024	30/08/2024	5	No	50
14	368/2024	Sucesorio Especial	05/08/2024	Prevención	06/08/2024	1	10/10/2024	14/10/2024	2	No	47
15	216/2024	Nulidad de Escritura	15/05/2024	Admisión	17/05/2024	2	28/11/2024	06/01/2025	15	No	141
16	13/2024	Reivindicatorio	10/01/2024	Admisión	11/01/2024	1	29/08/2024	18/09/2024	13	No	160
17	12/2024	Reivindicatorio	10/01/2024	Admisión	11/01/2024	1	15/10/2024	4/11/2024	13	No	190
18	8/2024	Reivindicatorio	10/01/2024	Admisión	11/01/2024	1	15/10/2024	4/11/2024	13	No	190
19	350/2007	Especial de Alimentos (Incidente de cancelación de pensión alimenticia)	28/06/2024	Admisión	2/07/2024	2	8/11/2024	11/11/2024	1	No	82
20	472/2022	Ejecutivo Mercantil (Incidente de Liquidación de Intereses)	25/01/2024	Admisión	31/01/2024	4	3/07/2024	10/07/2024	5	No	110
21	1146/2007	Juicio de Divorcio (Reducción de Pensión Alimenticia)	4/12/2023	Admisión	7/12/2023	3	23/08/2024	30/08/2024	5	No	162
22	485/2021	Reivindicatorio (Incidente de Liquidación de Costas)	28/05/2024	Admisión	5/6/2024	6	07/11/2024	22/11/2024	10	No	113

Acuerdos o resoluciones destacables

#	Expediente	Tipo de Juicio	Número de foja	Tipo de documento	
1	34/2024	Ejecutivo Mercantil	28	Sentencia definitiva	
2	34/2024	Ejecutivo Mercantil	24	Acuerdo Judicial	
3	216/2024	Nulidad de Escritura	78	Acuerdo Judicial	
4	350/2007	Especial de Alimentos (Incidente de cancelación de pensión alimenticia)	81,83,85 y 87	Constancia de Citatorio y Acta de Emplazamiento de Incidente.	
5	472/2022	Ejecutivo Mercantil (Incidente de Liquidación de Intereses)	142	Sentencia Interlocutoria	

6	485/2021	Reivindicatorio (Incidente de Liquidación de Costas)	243	Sentencia Interlocutoria
---	----------	---	-----	--------------------------

Licenciado Paulo López Alvarado, funcionario adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Visita Judicial Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a cinco de mayo del año dos mil veinticinco.

Licenciado Paulo López Alvarado.

Visitador Auxiliar.